



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios de esta Universidad (“Boletín Oficial de Aragón”, número 221, de 15 de noviembre) -en adelante, Normativa de listas de espera-, ha dispuesto:

Dado que está próxima a agotarse la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza para la provincia de Teruel, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2017 (“Boletín Oficial del Estado”, número 316, de 29 de diciembre de 2017), se procede a:

1. Ampliar la lista de espera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza para la provincia de Teruel, incorporando a la misma a los aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2017 (“Boletín Oficial del Estado”, número 316, de 29 de diciembre de 2017) que superaron el 20% de la calificación máxima exigida para la superación del primer ejercicio de las pruebas selectivas pero no alcanzaron el 50% requerido para formar parte de la lista de espera inicial derivada del proceso selectivo.

2. Para la incorporación al puesto de trabajo se deberán acreditar documentalmente las capacidades básicas no evaluadas en las pruebas selectivas referentes al manejo de las aplicaciones informáticas exigidas en la convocatoria, word y excel. Los integrantes de la lista que no puedan acreditar estos conocimientos en el momento del llamamiento, quedarán en suspenso de futuros llamamientos hasta que aporten la correspondiente acreditación.

3. Publicar en el Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, accesible en sede.unizar.es, la lista de espera de personas integrantes, donde constan apellidos y nombre, de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Teruel.

Los aspirantes que estén prestando servicios por llamamientos de las listas anuladas mantendrán sus nombramientos hasta que se produzca una de las causas de cese reguladas en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de enero de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.